

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **433** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **22 JUL 2024**

VISTOS: El Informe N° 0475-2024/GRP-402000-402100 de fecha 16 de julio de 2024, proveído de fecha 03 de julio de 2024 inserto en el Informe N° 581-2024/GRP-GSRMH-402400-de fecha 02 de julio de 2024, Informe N° 2019-2024/GRP-402420 de fecha 25 de junio de 2024, Hoja de Registro y Control – 2024, Expediente N° 04104 de fecha 19 de junio de 2024, conteniendo Carta N° 008-2024/CSL/RC de fecha 07 de junio de 2024, Carta N° 001-2024/CONSORCIO SUPERVISOR LUAB/R.R.P.S/S.O. de fecha 07 de junio de 2024, Informe N° 001-2024/SUP/ING.RRPS - OPINIÓN TÉCNICA ACERCA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO de fecha 07 de junio de 2024, Informe N°001-2024/CONSORCIO LIMON de fecha 05 de junio de 2024, Informe N°001-2024/CONSORCIO-LIMON-/IRO-PCSU de fecha 05 de junio de 2024, Carta N°003-2024/CSL/RC de fecha 03 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con **Carta N°003-2024/CSL/RC de fecha 03 de junio de 2024**, el Representante Común CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, Sr. José Ismael Moscoso Pingo, alcanza al Residente de Obra Ing. Pedro Cecilio Sarmiento Urcia; SOLICITO ACTUALIZACION Y PRESENTACION DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CALENDARIO GANTT, PERT-CPM, CAO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA)

Que, con **Informe N°001-2024/CONSORCIO-LIMON-/IRO-PCSU de fecha 05 de junio de 2024**, Residente de Obra, Ing. Pedro Cecilio Sarmiento Urcia, alcanza al Representante Común-CONSORCIO LIMÓN, Sr. Miguel Ángel Cunya Paucar; ALCANZO LA PRESENTACIÓN ACTUALIZADA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CALENDARIO GANTT, PERT-CPM, CAO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÁQUINAS)

Que, mediante **Informe N°001-2024/CONSORCIO LIMON de fecha 05 de junio de 2024**, el Representante Común-CONSORCIO LIMÓN, Sr. Miguel Ángel Cunya Paucar, alcanza al Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, Sr. José Ismael Moscoso Pingo; PRESENTACIÓN ACTUALIZADA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CALENDARIO GANTT, PERT-CPM, CAO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÁQUINAS)

Que, con **Informe N° 001-2024/SUP/ING.RRPS - OPINIÓN TÉCNICA ACERCA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO de fecha 07 de junio de 2024**, el Supervisor de Obra Ing. Ramiro Rubbén Pérez Solís, alcanza al Representante Común Del CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, Sr. José Ismael Moscoso Pingo; OPINIÓN TÉCNICA ACERCA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO, donde se concluye:

“Esta Supervisión en cumplimiento con las obligaciones que le corresponden, conforme a los dispositivos legales vigentes y que son inherentes como tal; se obligó a solicitar al Contratista la documentación señalada en el numeral 4.1 del capítulo 4 del presente informe. La documentación solicitada que servirá para el control adecuado de la IOARR.

- ❖ Esta Supervisión luego de revisar los documentos que conforman la ACTUALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CALENDARIO GANTT, PERT- CPM CAO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS) Emite su opinión favorable aprobatoria de dichos documentos teniendo



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **433**- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **22** JUN 2024

como fecha de inicio de obra el día 01 de junio del 2024 y fecha programada de término de obra el día 28 de octubre del 2024.

- ❖ Se recomienda cursar traslado del presente informe a la Entidad para que en ACTUALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CALENDARIO GANTT, PERT-CPM, CAO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS), sea aprobada mediante ACTO RESOLUTIVO."

Que, mediante **Carta N° 001-2024/CONSORCIO SUPERVISOR LUAB/R.R.P.S/S.O. de fecha 07 de junio de 2024**, el Supervisor de Obra, Ing. Ramiro Pérez Solís, alcanza al Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, Sr. José Ismael Moscoso Pingo, Asunto: INFORME N°001-2024/SUP/ING.RRPS – OPINIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO.

Que, mediante **Hoja de Registro y Control – 2024, Expediente N° 04104 de fecha 19 de junio de 2024**, conteniendo **Carta N° 008-2024/CSL/RC de fecha 07 de junio de 2024**, el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, Sr. José Ismael Moscoso Pingo, alcanza a Gerencia Subregional de Morropón-Huancabamba; REMITO INFORME TÉCNICO N°001-2024/SUP/ING.RRPS – OPINIÓN TÉCNICA ACERCA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO.

Que, con **Informe N° 2019-2024/GRP-402420 de fecha 25 de junio de 2024**, el Sub Director de la Unidad de Obras, Ing. Marcos Daniel Flores Quinde, alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, Arq. Carlos Alberto Chacón López; OPINIÓN TÉCNICA ACERCA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO, concluyendo: "Los especialistas del CONSORCIO SUPERVISOR LUAB revisaron el actualizado programa de ejecución de obra (Calendario GANTT, PERT-CPM, CAO Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de Adquisición de Equipos y Maquinaria) y solicitaron su aprobación mediante acto resolutiveo.

Por lo expuesto; este despacho se solicita tramitar la aprobación del actualizado programa de ejecución de obra (Calendario GANTT, PERT-CPM, CAO Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de Adquisición de Equipos y Maquinaria) mediante acto resolutiveo".

Que, mediante **Informe N° 581-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 02 de julio de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura, Arq. Carlos Alberto Chacón López, alcanza al Gerente Sub Regional Morropón-Huancabamba Ing. Walter Huancas Chinchay; APROBACIÓN DE CRONOGRAMAS DE INICIO DE OBRA IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" concluyendo: "En base a los antecedentes antes expuestos y habiendo revisado los informes técnicos emitidos por la supervisión y la división de obras, esta dirección otorga conformidad a los cronogramas de avance de obra actualizados de la IOARR: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", teniendo como fecha de inicio el día 01.06.24 y término de obra el día 28.10.24.

Se recomienda derivar el presente a la oficina sub Regional de Asesoría Legal para la emisión del informe que corresponde y posterior emisión de acto resolutiveo".

Que, mediante proveído de fecha 03 de julio de 2024 la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su trámite correspondiente.



Chulucanas, **22 JUL 2024**

Que, mediante **Informe N° 0475-2024/GRP-402000-402100 de fecha 16 de julio de 2024**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, se dirige al Gerente Sub Regional Morropón-Huancabamba, concluyendo que: "... es PROCEDENTE la APROBACIÓN con eficacia anticipada de los cronogramas de avance de obra actualizados de inicio de la Obra, IOARR denominada: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2646177, teniendo como fecha de inicio el día 01 de junio de 2024 y fecha de culminación el día 28 de octubre del 2024, presentados por el contratista ejecutor CONSORCIO LIMÓN; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Informe".

Que, en el artículo 175° (Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra) del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala:

"175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos:

- a) Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP, salvo en los contratos derivados de procedimientos de contrataciones directas por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.
- b) **Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.**
- c) **Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.**
- d) **Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera. (...)**".

Que, el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que **el Calendario de avance de obra valorizado** es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra. Asimismo, el **Programa de ejecución de obra** es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.

La ejecución física de una obra debe llevarse a cabo dentro del plazo establecido en el contrato correspondiente. Para poder conseguir este objetivo, la normativa de Contrataciones del Estado ha contemplado la utilización de determinados instrumentos técnicos, tales como el Programa de Ejecución de Obra (PEO), el **Calendario de Avance** de Obra Valorizado y el Calendario de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 433 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 JUL. 2024

Que, de los actuados se tiene que mediante **Informe N°001-2024/CONSORCIO-LIMON-IRO-PCSU de fecha 05 de junio de 2024**, se alcanza Programa de Ejecución de Obra (CALENDARIO GANTT, PERT-CPM, CAO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÁQUINAS) actualizados, respecto de la obra: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"** con CUI N° 2646177. Agregando que, los antes señalados cuentan con opinión favorable de la Supervisión, Sub Dirección de la División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de los cuales se tiene que el plazo de ejecución de la obra tiene por fecha de inicio el 01 de junio de 2024 y fecha de culminación el día 28 de octubre del 2024.

Que, en atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta procedente la aprobación con eficacia anticipada de los cronogramas de avance de obra (CALENDARIO GANTT, PERT-CPM, CAO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÁQUINAS) actualizados al inicio de la obra, IOARR: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"** con CUI N° 2646177, ello en mérito a la normativa acotada; en consecuencia, debe declararse procedente lo solicitado en **Informe N°001-2024/CONSORCIO-LIMON-IRO-PCSU de fecha 05 de junio de 2024**, alcanzado por el Residente de Obra y el Representante común de CONSORCIO LIMÓN.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada el CALENDARIO GANTT, PERT-CPM, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÁQUINAS, actualizados a la fecha de inicio de Ejecución de Obra, IOARR denominada: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"** con CUI N° 2646177, presentada por el Contratista CONSORCIO LIMÓN, con un plazo de ejecución de la obra de 150 días calendario, teniendo como



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 433 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 JUL 2024

fecha de inicio de ejecución de obra el día 01 de junio de 2024 y fecha de culminación el día 28 de octubre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al Representante Común del CONSORCIO LIMÓN, Sr. MIGUEL ÁNGEL CUNYA PAUCAR en su domicilio sito en: MZA. F LOTE 0007 A.H. NUEVO SULLANA (SECCIÓN D), SULLANA – SULLANA - PIURA, Con Correo Electrónico: ccjg_construcciones@hotmail.com y al Representante Común de CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, Sr. JOSÉ ISMAEL MOSCOSO PINGO, con domicilio en: MZA. A LOTE 14 INT. 0002 URB. HERMANOS CÁRCAMO (A 02 CDRAS DEL PARQUE BELLO HORIZONTE) – PIURA – PIURA - PIURA y con correo Electrónico: consorcio.supervisor.luab@gmail.com, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON HUACABAMBA
ING. WALTER HUANGAS CHINCHAY
CIP 177258
Gerente Sub Regional